

**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE SIETE PUESTOS DE POLICÍA PORTUARIO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL LEY 20/2021**

**NOTIFICACION DEL TRIBUNAL**

**PRIMERO:**

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS PUNTUACIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo, circunstancias concurrentes en este caso, por lo que se procede a la subsanación de los mismos, así como a su notificación.

Se procede a la corrección de errores de las puntuaciones emitidas por el tribunal, publicadas por el secretario el día 11 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

### RESULTADO PROVISIONAL CONCURSO DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE:	PUNTUACIÓN MÉRITOS EXPERIENCIA PROF.:	PUNTUACIÓN MÉRITOS FORMACIÓN COMPL.:	TOTAL:
AHRASS MOHAMED, SALMA	0,00	0,12	0,12
AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	0,10	0,36	0,46
BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	3,60	0,40	4,00
CANO JIMÉNEZ, LAURA	1,10	0,40	1,50
CONESA RAMOS, IGNACIO	0,10	0,16	0,26
CORONIL GIL, PABLO	0,10	0,00	0,10
DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO J.	3,30	0,40	3,70
EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	2,80	0,40	3,20
GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	3,60	0,40	4,00
GÓNZALEZ CASTELLANOS, MARINA	1,95	0,40	2,35
GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	0,00	0,00	0,00
IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	1,45	0,40	1,85
LENCE SILES, NATALIA	1,95	0,40	2,35
LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO A.	0,30	0,40	0,70
MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	0,15	0,08	0,23
MATEO CASALEIZ, MARTA	3,60	0,40	4,00
MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	0,35	0,12	0,47
MOHAND MUSA, NUR	3,15	0,40	3,55
NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	1,80	0,36	2,16
PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	0,00	0,26	0,26
PÉREZ ROMÁN, ANA	3,60	0,40	4,00
RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	0,00	0,32	0,32
TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	0,65	0,30	0,95
VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	0,25	0,36	0,61

Se modifican el apartado *puntuación méritos por experiencia profesional* de los aspirantes Jamal El Mansouri Yachou y Marta



Mateo Casaleiz, por errores advertidos en la valoración de dichos méritos.

En el caso del aspirante Jamal El Mansouri Yachou, el error tiene lugar en la suma del valor los periodos que dan lugar a la puntuación final, por lo que se subsana, siendo 2,80 la puntuación final en lugar de 2'70.

En el caso de la aspirante Marta Mateo Casaleiz, el error sucede por no tener en cuenta el periodo de excedencia por cuidado de hijo en el cálculo de la puntuación, tal y como recoge el art. 27.1.2 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias:

*“El periodo en que el trabajador/a permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad.”*

Por tanto, teniendo en cuenta los periodos en los que la aspirante permaneció en situación de excedencia por cuidado de hijos conforme a lo establecido en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, su puntuación sería 3,60 en lugar de 2,75.

Una vez subsanados los errores referidos anteriormente, el Tribunal acuerda, por unanimidad, modificar, publicar y notificar nuevamente la lista con la resolución definitiva del proceso de selección:

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
1º	MATEO CASALEIZ, MARTA	5,14	4,00	9,14
2º	BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	5,08	4,00	9,08
3º	MOHAND MUSA, NUR	5,48	3,55	9,03
4º	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	4,97	4,00	8,97
5º	PÉREZ ROMÁN, ANA	4,08	4,00	8,08
6º	EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	4,44	3,20	7,64
7º	GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA	5,25	2,35	7,60
8º	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO J.	3,10	3,70	6,80
9º	NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	4,14	2,16	6,30



10º	IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	4,35	1,85	6,20
11º	LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO Á.	5,34	0,70	6,04
12º	VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	5,07	0,61	5,68
13º	LENCE SILES, NATALIA	3,09	2,35	5,44
14º	CANO JIMÉNEZ, LAURA	3,10	1,50	4,60
15º	MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	3,96	0,47	4,43
16º	TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	3,44	0,95	4,39
17º	RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	3,47	0,32	3,79
18º	MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	3,55	0,23	3,78
19º	AHRASS MOHAMED, SALMA	3,53	0,12	3,65
20º	AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	3,19	0,46	3,65
21º	CORONIL GIL, PABLO	3,51	0,10	3,61
22º	PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	3,28	0,26	3,54
23º	CONESA RAMOS, IGNACIO	3,21	0,26	3,47
24º	GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	3,18	0,00	3,18

Tal y como recoge la base XI:

*“En caso de empate en las puntuaciones finales entre candidatos y al objeto de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente para el orden final:*

*1º.- Mayor puntuación en la fase de oposición, en su conjunto.*

*2º.- Mayor puntuación en el Apartado 2º de la fase de oposición, de evaluación de competencias técnicas.*

*3º.- Mayor puntuación en la fase de concurso de méritos por experiencia profesional.”*

Por tanto, el orden de los candidatos que compartiesen puntuación final vendría dado tras la aplicación de los estos criterios.

De acuerdo con la base XIII, para el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegara a formalizar el correspondiente contrato o estuviera afectado por el art. 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, se elegirá inmediatamente al siguiente por orden de puntuación obtenido.



De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

**SEGUNDO:**

**PROPUESTA CONTRATACIÓN PROVISIONAL AL PRESIDENTE  
POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN**

A la vista del cumplimiento, en tiempo y forma, de los requisitos establecidos en las bases XII.2 y XIII.4:

- 1) Formalización del Anexo IV de las bases de la convocatoria.
- 2) Declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo.
- 3) Superación del reconocimiento médico.

El Tribunal acuerda, por unanimidad, proponer al Presidente, por conducto de la Dirección, el nombramiento provisional y contratación fija de los aspirantes seleccionados para cubrir los siete puestos fijos con ocupación dentro de convenio de policía portuaria, tras haber alcanzado la mayor puntuación de acuerdo con la resolución definitiva del proceso selectivo y su calificación final, según los términos establecidos en las bases de la convocatoria, según el siguiente detalle:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
1º	MATEO CASALEIZ, MARTA	5,14	4,00	9,14
2º	BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	5,08	4,00	9,08



3º	MOHAND MUSA, NUR	5,48	3,55	9,03
4º	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	4,97	4,00	8,97
5º	PÉREZ ROMÁN, ANA	4,08	4,00	8,08
6º	EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	4,44	3,20	7,64
7º	GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA	5,25	2,35	7,60

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

### TERCERO:

#### CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DENTRO DE CONVENIO

En aplicación de lo establecido en la base XIV, al objeto de atender necesidades sobrevenidas u otras que afecten al servicio, el Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar, notificar y elevar al Presidente, por conducto de la Dirección, la constitución de una bolsa para la contratación temporal en cualquiera de las modalidades reguladas por la legislación laboral, incluida la de relevo, para personal dentro de convenio en la ocupación ofertada en esta convocatoria u otras ocupaciones del Grupo III – Banda II con un perfil académico o profesional similar, según el siguiente detalle:

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
1º	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO J.	3,10	3,70	6,80
2º	NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	4,14	2,16	6,30
3º	IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	4,35	1,85	6,20
4º	LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO Á.	5,34	0,70	6,04
5º	VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	5,07	0,61	5,68
6º	LENCE SILES, NATALIA	3,09	2,35	5,44
7º	CANO JIMÉNEZ, LAURA	3,10	1,50	4,60
8º	MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	3,96	0,47	4,43
9º	TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	3,44	0,95	4,39



10º	RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	3,47	0,32	3,79
11º	MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	3,55	0,23	3,78
12º	AHRASS MOHAMED, SALMA	3,53	0,12	3,65
13º	AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	3,19	0,46	3,65
14º	CORONIL GIL, PABLO	3,51	0,10	3,61
15º	PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	3,28	0,26	3,54
16º	CONESA RAMOS, IGNACIO	3,21	0,26	3,47
17º	GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	3,18	0,00	3,18

La bolsa de empleo permanecerá activa por el periodo máximo que establezca el Convenio Colectivo.

En Melilla, a 09 de abril de 2024  
 POR EL TRIBUNAL  
 EL SECRETARIO,

Fdo.: Daniel Beltrán Baranda

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en la página web de la Autoridad Portuaria de Melilla e insertado en su tablón de anuncios en el día de la fecha de la presente firma digital.

EL JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

